

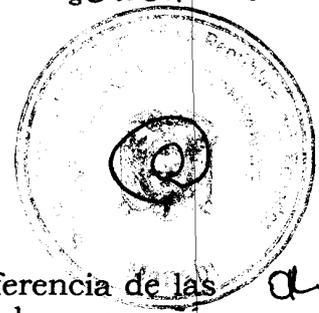
92269

Trámite N° 2982  
Wargamee

Quininde, 18 de Septiembre del 2012

Verifique de autenticación  
adjunta y continúe la  
solicitud

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Esmeraldas.-



al  
5-10-12  
R

De mis consideraciones:

la presente, pongo en su conocimiento la transferencia de las  
siguientes acciones representativa del capital social de la compañía  
PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

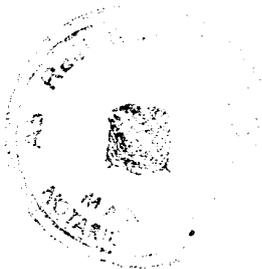
CEDENTE:	Bravo Narvaez Wilson Rene
CESIONARIA:	Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES:	Cuatrocientos setenta y seis (476)
VALOR DE CADA ACCIÓN:	US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se ha registrado la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

**Jaime González Polanco**  
Gerente General  
**PROCESADORA VALLE DELSADE S.A.**



Quininde, 18 de Septiembre del 2012

**Señor  
Representante Legal  
PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA  
Ciudad.-**

De nuestras consideraciones:

Quienes suscribimos la presente comunicación en calidad de CEDENTE y CESIONARIA, ponemos en su conocimiento la transferencia de las siguientes acciones representativas del capital social de la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

CEDENTE:	Bravo Narvaez Wilson Rene
CESIONARIA:	Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.
No. DE ACCIONES:	Cuatrocientos setenta y seis (476)
VALOR DE CADA ACCIÓN:	US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América)

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicarlo a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



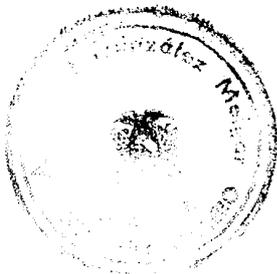
Bravo Narvaez Wilson Rene  
**CEDENTE**

18 OCT 2012



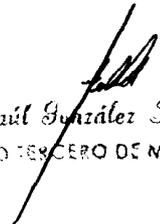
Carlos González-Artigas Loor  
**APODERADO GENERAL**

Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.  
**CESIONARIA**



DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el anverso del presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: **WILSON RENE BRAVO NARVAEZ** con C.C.No. 170384417-3, divorciado, **CEDENTE** y **CARLOS ESTEBAN GONZALEZ ARTIGAS LOOR** con C.C.No.130476202-2, casado, **APODERADO GENERAL** de la compañía la **“EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.”**; firmas y rúbricas que son las suyas propias y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Septiembre 25 del 2012.- EL NOTARIO.-



  
Ab. Raúl González Meló  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

**NOTA DE CESIÓN**

Cedo y transfiero a favor de Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A., Cuatrocientos setenta y seis (476) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de US \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, emitidas por la compañía PROCESADORA VALLE DELSADE S.A. PROVASA.

 Quininde, 18 de Septiembre del 2012

X



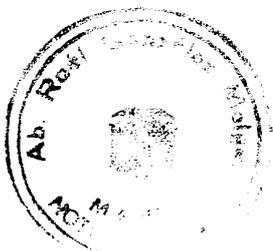
Bravo Narvaez Wilson Rene  
**CEDENTE**

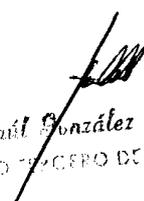


**Carlos González-Artigas Loor**  
**APODERADO GENERAL**  
**Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A.**  
**CESIONARIA**

02 OCT 2012

DOY FE: Que las firmas y rúbricas que constan en el presente documento son auténticas y pertenecen a los señores: **WILSON RENE BRAVO NARVAEZ** con C.C.No. 170384417-3, divorciado, **CEDENTE** y **CARLOS ESTEBAN GONZALEZ ARTIGAS LOOR** con C.C.No.130476202-2, casado, **APODERADO GENERAL** de la compañía la "**EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.**";; firmas y rúbricas que son las suyas propias y las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados. Manta, Septiembre 25 del 2012.- EL NOTARIO.-



  
Abg. Raúl González Mely  
NOTARIO PÚBLICO DE MANTA

Copia Certificada

**NUMERO: (881)**

**PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑÍA EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GONZALEZ - ARTIGAS LOOR.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves treinta de Abril del año dos mil nueve; ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón , Comparece, el señor CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, como Gérente General de la Compañía EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A., según documento que se adjunta y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- EL compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de Escrituras Públicas sírvase extender una de la cual conste Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece la compañía EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A., representada por su GERENTE GENERAL, señor CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía celebrada el veintitrés de marzo del dos mil nueve,



NOTARIA TERCERA MANTA  
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR  
ESFUERZO Y DEDICACION

con el objeto de otorgar poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Gonzalez-Artigas Loor, con cédula de ciudadanía No. 130476202-2 para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquitos; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar procuradores judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Art. Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.  
CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2009**

En la ciudad de Montecristi, siendo las 10H15, del día Lunes 23 de Marzo del 2009, se reúne en las oficinas ubicadas en el kilómetro 5 1/2 vía Manta-Montecristi, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A.

Asisten a esta reunión los siguientes accionistas:

- Sr. Carlos González-Artigas Díaz, propietario de 54'994.947 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.
- Agrícola Vivero S. A., representada por la señora Nancy Atenaida Vásquez Alarcón, propietaria de 2'640.099 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, que asciende a la suma de US\$ 2'305.401.84 dividido en 57'635.046, acciones de cuatro centavos de dólar cada una, los Accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

Preside la sesión el señor Carlos González-Artigas Loor, en su calidad de Presidente titular de la compañía, el mismo que manifiesta que el único punto a tratar en esta sesión es:

- **Designación de Apoderado General de la compañía.**
- **Designación de Presidente de la Compañía**

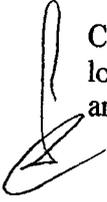
La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Carlos González-Artigas Díaz, en su calidad de Gerente General de la Compañía, el mismo que manifiesta que en base a los análisis jurídicos realizados, considera pertinente la realización de un Poder General, amplio y suficiente para el total manejo de la compañía a favor del señor Carlos González-Artigas Loor, en calidad de Apoderado General, que quedaría vacante el cargo de Gerente General, ya que él asumiría la Presidencia de la Compañía.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía Extractora Agrícola Río Manso EXA S.A., RESUELVE: 1) Designar Apoderado General de la compañía al señor Carlos González-Artigas Loor, confiriéndole las más amplias atribuciones para el ejercicio del poder; 2) Designar Presidente de la compañía al señor Carlos González-Artigas Díaz, en consecuencia queda vacante el cargo de Gerente General; y, 3) Autorizar al señor Presidente entrante de la Compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la instrumentación de dicho Poder.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la

sesión a las 10:50 horas, Firman todos los presentes.

 CERTIFICO.- Que la acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas: Carlos González-Artigas Díaz y Agrícola Vivero S.A., que reposa en los archivos correspondientes.

  
~~Carlos González-Artigas Díaz~~  
**SECRETARIO**

Montecristi, 10 de Mayo del 2006

Señor Don  
Carlos González-Artigas Díaz  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

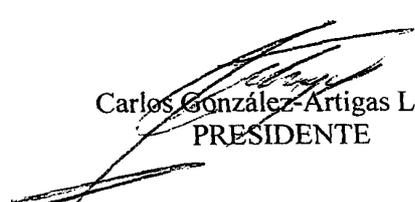
La sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A., que tuvo lugar el día de hoy Miércoles 10 de Mayo del 2006, resolvió designarlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La compañía, se constituyo en la ciudad de Quito el 26 de Enero de 1977, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, el 25 de Febrero de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Febrero de 1977.

La compañía cambió su domicilio al Cantón Montecristi, según Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Manta el 25 de Febrero de 1985, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el 20 de Junio de 1985; siendo su dirección el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi.

Muy Atentamente,

  
Carlos González-Artigas Loor  
PRESIDENTE

**DATOS DEL GERENTE GENERAL:**

**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana

**DIRECCION:** Cantón Montecristi, Km. 1 vía a Manta

**CEDULA No.** 130476202-2

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EXTRACTORA AGRICOLA RIO MANSO EXA S.A., y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la ley y estatutos Sociales

Montecristi, 10 de Mayo del 2006

Atentamente,



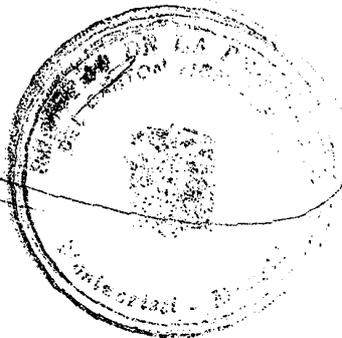
  
Carlos González-Artigas Díaz



**C E R T I F I C O:**

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA AGRÍCOLA RÍO MANSO EXSA S. A.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 166-167 con el número Treinta y Tres (33) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número setecientos dos (702) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número cuarenta y tres (43) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""G",  
Montecristi, 12 de Mayo del 2.006.  
F.C.

*[Handwritten signature]*  
Ab. Vicenta Izuelata Gaviria  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON MONTECRISTI

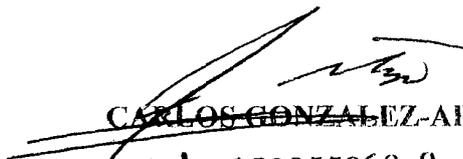


NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original.

07 ABR 2009

EL NOTARIO  
Ab. Izuelata González Melgar

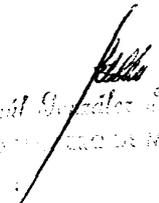
como manda dicha norma. **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado Víctor Hugo Loayza Icaza, Matricula Número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

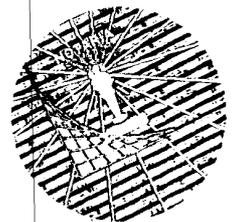
  
~~CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ.-~~  
C.C.No. 130055062-9

  
EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN PL. DE M.I.D. CONFIEMO ESTA PRIMERA COPIA CON BELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTECristina EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



  
Abg. Raúl González Melgarejo  
NOTARIO PÚBLICO DE MANABÍ



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el PODER GENERAL, Otorgada por la Compañía "Extractora Agrícola Río Manso Exa S.A" representado por su presidente señor Carlos González Artigas Díaz a favor del señor Carlos González-Artigas Loor, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 30 de Abril del 2.009. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 11-15, con el número Tres (03) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Novecientos cincuenta y cuatro (954) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""G""G". Montecristi, 11 de Mayo del 2.009.

Ab.F.C.

*Vicente Izurieta Gaviria*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN MONTECRISTI

